



ACTA NO. 002/SPA/2022

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISITIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA** DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. I

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DÁ INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA **DE CABILDO** POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, PARA

[Handwritten signatures]
Página 1

[Handwritten signatures]
Bajo protesta



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

[Signature]
BAJO PROTESTA

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

[Signature]
BAJO PROTESTA

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

[Signature]

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Signature]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO, EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- 4.1. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER LA AGENDA 2030.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Página 13

Ulises Becerril Iniestra
Bajo Protesta

Adriana
Bajo Protesta





"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 4

EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: Secretario, otra vez con la eliminación del punto número cuatro, que se nos haga favor de someterlo a votación, ya que de igual forma en la sesión pasada se había solicitado la cancelación de este mismo punto cuatro y la realización de una nueva convocatoria para el Defensor Municipal de los Derechos Humanos, de igual forma se le había solicitado agregar un punto con el oficio número MVG/4R/054/2022 respecto a la solicitud del punto de acuerdo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de una segunda convocatoria para la designación del defensor municipal de derechos humanos de Villa Guerrero.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, con la anuencia del Licenciado Francisco Lugo Millán, dió contestación a lo expuesto por el Primer Regidor, Rodolfo Martínez Cotero, en los siguientes términos: Por lo que respecta a la petición de eliminar del orden del día el punto relativo a la designación del defensor de los Derechos Humanos, es improcedente de conformidad con el artículo 28 de nuestro Reglamento de Cabildo vigente. En cuanto a su segunda petición, legalmente no existe fundamento para emitir una segunda convocatoria en los términos solicitados ya que el procedimiento esta realizado conforme a Derecho.

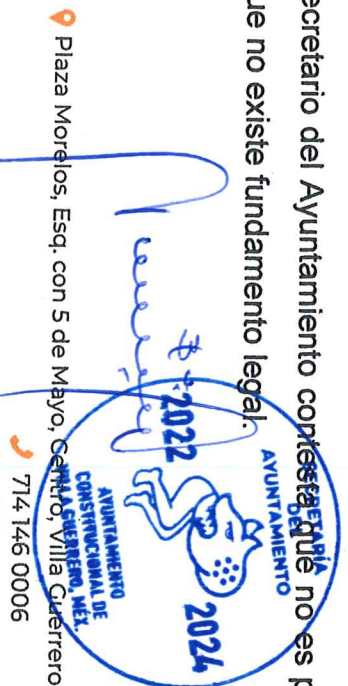
La Sexta Regidora, en uso de la palabra manifestó: Presidente nada más para hacer de su conocimiento que en el artículo 147 E de la Ley orgánica Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolos de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo, no no lo hizo saber y no lo hizo saber ni lo remitió a la Comisión, por eso estamos pidiendo que se vuelva a hacer este proceso.

El Secretario del Ayuntamiento contesta que no es posible hacer otra convocatoria porque no existe fundamento legal.

Adriana
Bajo Protesta

[Signature]
Bajo Protesta

[Signature]
En contra con la contestación del Secretario porque



Plaza Morfios, Esq. con 5 de Mayo, CENILA, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760
714 146 0006



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AVUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

La Síndica Municipal, refirió: Nos hemos acercado a la Comisión de Derechos Humanos y la fundamentación legal si existe, se puede hacer una nueva convocatoria Licenciado, de acuerdo al artículo 147 con respecto a la selección, nombramiento y atribución y obligaciones del Defensor de Derechos Humanos, dice que si lo podemos hacer porque el cabildo no permitió desde hace cuatro sesiones de cabildo no ha permitido el nombrar esa terna, a una persona porque no se justificó esa terna, hemos estado planteando que esta mal ejecutado y que está viciado el proceso Licenciado, por eso hace que en este momento nosotros no podamos determinar una defensoría porque además le digo que ya los compañeros hicieron ese documento a la contraloría de la Legislatura, entonces eso sí nos faltaría responsabilidades el hecho de ahorita votar por una persona si ya dijimos que esto esta viciado y que esta mal hecho, por supuesto tenemos fundamentación legal, yo creo que debería darnos Usted el fundamento legal que dice que no le permite hacer, abriremos un punto porque lo esta pidiendo la Comisión y en el Reglamento de Cabildo, en el punto número veintiocho que si se puede en el antepenúltimo punto porque los compañeros lo pidieron veinticuatro horas antes de este Cabildo. Yo si lo invitaría presidente a que convoque al Secretario a hacer lo propio. Nos enftrascamos en un problema que no debería ser por un proceso mal hecho.

Página | 5

Por su parte el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Francisco Lugo Millán, manifestó que la Comisión de Derechos Humanos, fue quien determinó la terna, el proceso está hecho, es por eso que no podemos emitir otra convocatoria, sería en contra de lo que dice la ley y no nos encontramos en el supuesto de que se dé otra convocatoria y solamente queda elegir un defensor de Derechos Humanos.

En uso de la palabra, la cuarta regidora manifestó lo siguiente: Que nosotros ya fuimos a la Comisión de Derechos Humanos y nos dicen que no se lleva a cabo ninguna sanción por no votar la designación.

En uso de la palabra el tercer regidor manifestó: que no sea a capricho, se puede o no se puede hacer otra convocatoria.

El Secretario del Ayuntamiento, con la anuencia del Presidente Municipal, contesto de la siguiente forma: Legalmente no existen elementos para hacer otra convocatoria.

En uso de la palabra la Síndica Municipal expreso: que sí existe fundamento legal para emitir otra convocatoria y que de acuerdo al artículo 147 de la ley orgánica se



Adriana
Bajo Protesta

[Signature]
BAJO PROTESTA

[Signature]



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

debió tomar en cuenta al Defensor Municipal de Derechos Humanos para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos y no propiamente al Defensor de Derechos, pero sí el órgano correspondiente debió de participar.

En uso de la voz, la sexta regidora externo lo siguiente: le solicito amablemente que se quede asentada en el acta, que si necesitamos una segunda convocatoria, porque si hay argumento en los artículos 147 E y 147 F de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y si me gustaría que pasara a Administración a solicitar un libro y no escribir en hojas.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

La Sindico Municipal, interrumpió la votación para preguntar que si se agregarán o no los puntos solicitados, así como la eliminación del punto referido.

El Licenciado Francisco Lugo Millán, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que diera contestación a la pregunta planteada. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, contesta que no son procedentes sus peticiones, que ya se le dio contestación al Regidor Rodolfo Martínez Cotero, con el fundamento y los motivos expuestos al inicio de este punto.

La síndica Municipal refirió: Solo recuerde que Usted no puede contestar al Regidor, su voz solo es informativa, solamente, el Reglamento de Cabildo dice eso.

El Licenciado Francisco Lugo Millán refiere que se votará el orden del día preestablecido por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara la presente sesión y procediera a levantar la votación correspondiente.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C.P. 00008
VILLA GUERRERO, MEX.
2022

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

Francisco Lugo Millán
BAJO PROTESTA
BAJO PROTESTA
BAJO PROTESTA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE NUEVA CUENTA PREGUNTÓ A LOS EDILES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **DOS VOTOS A FAVOR (DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y DE LA SÉPTIMA REGIDORA).**

[Signature]
5

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE NUEVA CUENTA PREGUNTÓ A LOS EDILES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **SIETE VOTOS A EN CONTRA (SÍNDICA MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDA REGIDORA, TERCER REGIDOR, CUARTA REGIDORA, QUINTO REGIDOR, SEXTA REGIDORA)**

[Signature]
Adriana
Bajo Protesta

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE LA SÍNDICA MUNICIPAL, EL PRIMER REGIDOR, LA SEGUNDA REGIDORA, EL TERCER REGIDOR, LA CUARTA REGIDORA, EL QUINTO REGIDOR Y LA SEXTA REGIDORA, NO APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICA ABIERTA, POR LO QUE SE PROCEDE HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

PUNTO NO. VI
CLAUSURA DE LA SESIÓN

[Signature]
BAJO PROTESTA

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE TODA VEZ QUE NO SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VIENTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO **EPHEL CIDADADANO** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. *[Signature]* 2022



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Página | 8

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

*BAJO PROTESTA
DEBIO ASESAR EN LA REDACCION QUE NO SE PERMITIO
SE ATRASO LA ORDEN DE DIA POR QUE NO SE PERMITIO
ENLO PARTICULAR QUITAR EN PUNTO NUM. 4*

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

*Bygo Protesta.
Se le remite al secretario
del ayuntamiento un oficio
para que agregara un punto.
en el orden del dia respecto
a la convocatoria del defensor de
Derechos Humanos ~~de~~ ~~hizo~~ caso omiso.*

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR *Nuevo*

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA *Bajo Protesta.*





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

hecho se presenta a este Cabildo como lo marca el artículo 7.

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA

QUINTO REGIDOR

Francisco bap protesta porque no me contesto el presidente m, petieron y lo hizo el secretario y no se me presenta la convocatoria para el cabildo abierto.

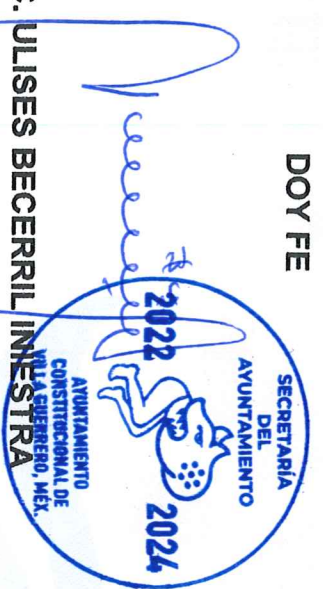
C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA

SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

LIC. ULISES BECERRIL INESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACTA NO. 002/SPA/2022